



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://navahermosa.sedelectronica.es>].

En Navahermosa, a 11 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Soledad Ortiz Lorente.

Nº. I.-1901